



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

BANDO

FUNCIONAMIENTO DE LAS PEÑAS EN LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE 2024

El ocio y la diversión de unos no debe impedir el descanso y tranquilidad de otros, por lo que resulta necesario establecer unas normas.

Las peñas deben estar en buenas condiciones de habitabilidad y ventilación.

Con el fin de garantizar el tránsito de personas y vehículos y de evitar molestias al vecindario, no se podrán almacenar ni colocar enseres en las calles y será responsabilidad de cada peña mantener la limpieza de la misma.

FECHAS Y HORARIOS: Solo estará permitido el uso de los locales para reunión de peñas **del 9 al 15 de agosto de 2024.**

Los participantes deberán tener un comportamiento cívico correcto no molestando a los vecinos, y para compaginar la diversión con el derecho al descanso, se respetarán los siguientes horarios:

NO SE PERMITIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DE APARATOS DE MÚSICA:

- Del 10 al 15 de agosto desde las **6:00h hasta las 12:00h, ni de 15:00h a 19:00h.**

El incumplimiento de dichas normas podrá dar lugar a la clausura del local.